



SOLICITUD DE INFORMACION PÚBLICA

FOLIO NO. 00236312

DESCRIPCION DE LA INFORMACION SOLICITADA:

- ¿Cuántos niños fueron rescatados en el 2011 de hogares disfuncionales?
- ¿A qué tipo de niños se les brinda la ayuda?
- ¿Qué requisitos deben de tener los solicitantes para adoptar?
- ¿Qué procedimiento se requiere seguir para adoptar?
- ¿Qué patrones maneja la institución para recibir a nuevos infantes?
- ¿Cuánto tiempo toma en realizar los trámites?

RESPUESTA:

¿Cuántos niños fueron rescatados en el 2011 de hogares disfuncionales?

408

¿A qué tipo de niños se les brinda la ayuda?

En procuraduría de la defensa del menor y la familia, por conducto de la subdirección de asistencia jurídica externa y línea protege, se atienden a menores víctimas de algún tipo de maltrato, de igual forma se atienden a menores que requieran atención psicológica, en caso de padecer alguna adicción se canalizan a instituciones juveniles para tratar la adicción, así como también se canaliza a menores que requieran tratamiento psiquiátrico.

¿Qué requisitos deben de tener los solicitantes para adoptar?

Ser mayores de 25 años y tener más de 17 años más que el menor que desean adoptar;;

Estar casados, acreditar concubinato o ser persona soltera;

Contar con buena salud física y mental;

Contar con solvencia moral y buenas costumbres;

Contar con solvencia económica.

¿Qué procedimiento se requiere seguir para adoptar?

Los solicitantes deben presentarse personalmente a la Agencia Estatal de Adopciones en donde referirán su interés de adoptar y en donde deberán presentar la documentación que se les solicite.

Una vez que se cumpla con los requisitos establecidos por la Agencia, en caso de ser una adopción externa se solicita Constancia de Aptitud para Adopción. Mientras que en los casos de Adopciones de menores albergados los solicitantes permanecerán en Lista de Espera hasta que se tenga un menor para su asignación.

Posterior a la asignación se deberá cumplir con el proceso de convivencias establecido en el procedimiento de la Agencia de Adopciones. Si las convivencias resultan favorables se procede a solicitar la Constancia de Aptitud para adopción e iniciar el juicio.

¿Qué patrones maneja la Institución para recibir a nuevos infantes? El patrón que se maneja por la línea protege, es la de recibir a todo menor de edad que reciban cualquier tipo de maltrato infantil, por parte de los que ejercen su patria potestad o custodia. (Se adjunta Manual de Procedimientos Atención a Denuncias de Línea Protege)

Referente para el trámite de adopción, la Agencia Estatal no recibe menores para albergar, ya que estos ingresan a través de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.

¿Cuánto tiempo toma en realizar los trámites?

El trámite administrativo de adopción, que se refiere a recopilar, revisar y expedir constancia de aptitud para adopciones externas, toma máximo 30 días, después se deberá iniciar el juicio el cual concluye en máximo 90 días.

El trámite administrativo de adopción, que se refiere a recopilar, revisar y determinar la aptitud para ingresar a Lista de Espera de adopción de niños de albergue toma máximo 40 días.